PIEDECUESTA, 23 DE OCTUBRE 2026

Señores
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN ALCALDIA DE PIEDECUESTA
Ciudad

- ***Asunto:*** *Estudios de Mercado.*

Objeto: "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y MIPYMES DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA"

De manera respetuosa, me permito remitir estudios de mercado que justifican el valor de la contratación a realizar, cuyo objeto será **SERVICIO MEDIANTE ALQUILER DE UN VEHÍCULO TIPO CAMIONETA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y MIPYMES DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER**

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PROGESUM		G&G		ASR MAQUINARIA		COMRED		PROMEDIO	
					VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**ALQUILER DE VEHÍCULO TIPO CAMIONETA**	Clase de Vehículo: camioneta. Modelo: 2020 o superior. Tracción: 4x4. Tipo de Carrocería: Pick-Up / doble cabina. Combustible: Diésel o Gasolina. Caja: Manual o automática. Cilindraje: 2500cc o superior. Frenos: ABS.	MES	1 MES Y 27 DIAS	$14.130.000	$26.847.000	$14.290.000	$27.150.999	$14.290.000	$27.150.999	$14.000.000	$26.599.999	**$14.177.500**	**$26.937.249**

		Aire acondicionado: SI. Airbag: SI, conductor y pasajero. Habilitado para servicio particular o público. Capacidad Kg/PSJ: 650/5 o superior. Puertas: 4. Blindaje: NO. Llantas: Todo Terreno. Disponibilidad: 24/7. Incluye combustible: SI, ilimitado. Kilometraje mensual: ilimitado. Incluye conductor: NO.												
TOTAL (IVA incluido)					**$26.847.000**		**$27.150.999**		**$27.150.999**		**$26.599.999**		**$26.937.249**	

A continuación, se detallan las estampillas que deberá asumir el contratista:

Municipales:

3.0% Estampilla Pro-Anciano
1.5% Estampilla Pro-Cultura

(Para el oferente perteneciente al régimen común los descuentos serán aplicados al valor antes de IVA. Para el oferente perteneciente al régimen simplificado los descuentos serán aplicados al valor total).

Departamentales:

2.0% Estampilla Pro-UIS

2.0% Estampilla Pro-Desarrollo
2.0% Estampilla Pro-Hospital
0.6% Ordenanza (10% Σ Pro-UIS-Desarrollo-Hospital)

(Para el oferente perteneciente al régimen común los descuentos serán aplicados al valor antes de IVA. Para el oferente perteneciente al régimen simplificado los descuentos serán aplicados al valor total).

Con atención y respeto,

PERLA ZULEMA VILLAMIZAR SÁNCHEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL Y ECONOMICO

Reviso: Andrés Jurado Almeida
Formulador de Proyectos SDRE